

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA SALA CIVIL-FAMILIA**

Bogotá D.C. veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020)

Exp. 25290-31-03-002-2017-00065-02

De conformidad con los artículos 325 y ss. del C.G.P., se admite el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia proferida el 27 de enero de 2020 por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Fusagasugá dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual.

Notifíquese



ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDINAMARCA
SALA CIVIL - FAMILIA
ESTADO N°. SI

Este proveído se notifica en Estado de fecha 29 MAY 2020

La Secretaria .